

FORMATO PARA LA ACTIVIDAD

**“ANÁLISIS NORMATIVO: DERECHOS EN CONFLICTO Y DERECHO APLICABLE”**

1. Lea y haga anotaciones, que retomará más adelante, sobre los siguientes **criterios de análisis**:

Con base en estos criterios de análisis, revise nuevamente el caso que seleccionó en la Unidad 2 y realice lo siguiente:

Para llevar a cabo procesos de diálogo intercutural en el ámbito de la impartición de justicia, la o el juzgador debe revisar dos cuestiones fundamentales como:

* 1. ¿Qué derechos están en conflicto con base en los hechos?, precisando dos cuetiones:
		1. Atendiendo a su titularidad: derechos individuales o derechos colectivos
	+ D. individual vs D. individual
	+ D. colectivo vs D. colectivo
	+ D. individual vs D. colectivo
		1. Atendiendo a su origen: derechos reconocidos por el sistema normativo indígena o derechos reconocidos por el sistema normativo central (del Estado).
	+ D. sistema normativo indígena vs D. sistema normativo indígena
	+ D. sistema normativo central vs D. sistema normativo central
	+ D. sistema normativo central vs D. sistema normativo indígena

En muchos casos será un mismo derecho puede estar previsto en ambos sistemas, aunque aun en ese supuesto, la autoridad jurisdiccional deberá determinar qué significado tienen los derechos en cada uno de ellos y ver si son coincidentes o divergentes.

* 1. ¿Qué derecho es aplicable al caso para su solución?
		1. Derecho del sistema normativo indígena

En este sentido la o el juez debe conocer el contenido y características del sistema en cuestión; si advierte con base en el principio pro persona, y con argumentos de objetividad y razonabilidad, que son estas disposiciones las que deben aplicarse, surgirá una presunción respecto a la posibilidad de declinar la competencia en favor de las autoridades indígenas, que son las únicas competentes para aplicarlo.

* + 1. Derecho del sistema normativo central

La o el juzgador del sistema de justicia del Estado son competentes para aplicar estas disposiciones.

1. **IDENTIFIQUE** los derechos en conflicto atendiendo a su titularidad y a su origen; **y DEFÍNALOS con sus propias palabras** con base en jurisprudencia nacional e internacional y/o en doctrina (los datos de localización de la misma debe citarse al final del trabajo).

**Importante**: NO debe hacer transcripciones literales de las fuentes consultadas y tampoco repetir el derecho a definir con la misma palabra que se pretende definir, por ejemplo, no sería correcto lo siguiente: el derecho a la igualdad es que todas las personas sean tratadas igual; o, el derecho a la educación consiste en que todas las personas reciban educación.

1. **IDENTIFIQUE** qué disposiciones del derecho normativo central podrían ser aplicables a la solución del caso. **INVESTIGUE y SEÑALE** si esta conducta se regula en algunas comunidades de México y cómo se regula.

**Importante:** NO es necesario que transcriba el contenido de las disposiciones identificadas, basta con que señale el número de artículo y el nombre del ordenamiento.

Con esa información llene el siguiente formato y súbalo a la Plataforma del curso (recuerde que la extensión máxima para esta actividad es de son dos cuartillas y media de contenido sustancial, interlineado sencillo y letra de 12 puntos).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Identifique en el caso:** | **Análisis normativo** | **Justificación conforme** **a los hechos del caso** |
| **Derechos en conflicto (definiciones)** | Ejemplo: Derecho de tequio, es un derecho colectivo; el mismo consiste en el trabajo que lleva a cabo una persona en favor des la comunidad...Ejemplo: Derecho a la libertad de tránsito, es un derecho individual que consiste en el poder o facultad que tiene una persona para ambular en el territorio nacional sin obstáculos...Ejemplo: Derecho a la libertad de expresión…Ejemplo: Derecho a la propiedad | Estos derechos están en conflicto pues, conforme a los hechos del caso a Juana se le impidió salir de su casa al no haber cumplido con las obligaciones del derecho de tequio... |
| **Derecho aplicable****(fundamentación)** | Ejemplo: Artículo 7 Convención Americana sobre Derechos Humanos, sobre libertad personal.Artículo … del Convenio 169 OIT que se refiere a usos y costumbres.En algunas comunidades la libertad de tránsito se ha limitado en casos similares por las siguientes razones... |

**IMPORTANTE**: este ejercicio busca ejercitar la sistematización de la información normativa sobre el caso, por lo tanto, no presume respecto a la solución que usted dará al mismo.